

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 421/13-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de noviembre de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 31.172/12 TC caratulado: "SUB. TRANSP. MULTIMODAL-DCION. GRAL. PUERTOS - DCION. PUERTOS EXPLOT. DIRECTA S.I.P.Y.S.P – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012",

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al período Enero a Diciembre del Ejercicio 2012.

Que con fecha 21 de Octubre de 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2012 presentadas por los responsables de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos para el Ejercicio 2012, que importan un monto de: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 3.732.138,23).

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON